



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00327772- -UNC-ME#SPF

---

VISTO:

Las actuaciones del rubro, en las que tramita la Licitación Pública 31/23 convocada por Resolución N° RESOL-2023-266-E-UNC-SPF#REC de la Secretaría de Planeamiento Físico (orden 130) para el REACONDICIONAMIENTO DE CUBIERTAS - ESCUELA DE GRADUADOS - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, con un presupuesto oficial estimado en la suma de \$ 19.203.674,43; y

CONSIDERANDO:

Que el citado resolutorio, a su vez, designó la Comisión de Preadjudicación en el citado procedimiento, la que en su Dictamen de Evaluación 240/23 (orden 144) aconseja preadjudicar la licitación de que se trata a la única firma oferente TECNOMAS S.R.L. (CUIT 30-71543323-7), por considerarla económica (\$ 17.996.752,92), ajustarse a lo solicitado y resultar conveniente;

Que por un error material en dicho acto administrativo se consignó un monto diferente en letras que en dígitos, siendo este último el correcto, el cual surge del informe presupuestario elaborado por la Dirección de Estudios Programas y Proyectos de la Secretaría de Planeamiento Físico al orden 124;

Que se trata de un error formal que no se corresponde con las restantes constancias de lo actuado, pudiendo deducirse que el presupuesto oficial estimado es de \$19.203.674,43, y ha sido así publicado conforme constancias de los órdenes 131/135;

Que tratándose de un simple error material, puede ser subsanado en la presente resolución;

Que al orden 149 se acompaña el modelo de contrato a suscribir con la adjudicataria;

Que la Dirección de Contrataciones interviene al orden 154 sin formular observaciones;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-73819-E-UNC-DGAJ#SG (orden 158);

Por ello, y teniendo en cuenta el Art. 13, Inc. a), de la Ord. HCS 10/12,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Rectificar la RESOL-2023-266-E-UNC-SPF#REC de modo que donde dice “Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 01/100 (\$ 19.203.674,43)...” debe decir “Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y TRES (\$ 19.203.674,43)...”.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la Licitación Pública N° 31/23 cuyo objeto es el REACONDICIONAMIENTO DE CUBIERTAS - ESCUELA DE GRADUADOS - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS y adjudicar la obra a la empresa TECNOMAS S.R.L. (CUIT 30-71543323-7) por el monto total, fuente de financiación e imputación que se detallan en las planillas del orden 15 y 72, las cuales conforman el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el modelo de contrato del Anexo II, a celebrar con la firma TECNOMAS S.R.L. (CUIT 30-71543323-7) en el marco de la presente licitación, y suscribirlo.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planeamiento Físico y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv